USHUAIA, 23 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 238/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE 31 (TREINTA Y UN) VINILOS EN LAS OFICINAS DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 se agrega la Nota Interna Nº 1744/2021 Letra: TCP-DA, mediante la cual el Área de Contrataciones solicita autorización para la adquisición y colocación de 31 (treinta y un) Vinilos, para las oficinas de las Secretarías Legal y Contable, cuyo costo estimado asciende a la suma de $ 42.460,00 (pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta).

Que a foja 1 vuelta, la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZÁLEZ, eleva las actuaciones a Presidencia para su debida intervención.

Que al respecto tomó intervención el suscripto autorizando la prosecución del trámite pertinente (v. f. 1 vuelta).

Que asimismo, a foja 1 vuelta interviene la Jefa Subrogante del Área Contabilidad y Presupuesto, C.P. Daniela FUS, indicando que se cuenta con crédito presupuestario para la realización del gasto de marras.

Que a foja 2 se encuentra agregada Nota de Pedido Nº 48/2021 debidamente autorizada, con la descripción de los bienes a adquirir, estimando el gasto en la suma de $ 42.460,00 (pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta).

Que a foja 3 se agrega comprobante de Compras Mayores Nº 110/2021 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

343 -

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la adquisición y colocación de 31 (treinta y un) Vinilos, con las siguientes características: 9 (nueve) Microperforados Impresos con Tinta al Látex de 58 x 100 cm. para las oficinas de las secretarías de Vocalía, 20 (veinte) Esmerilados sin impresión ni cortes de 74 x 91cm. y 2 (dos) de 70 x 100 cm. para las oficinas de las Secretarías Legal y Contable, por la suma total estimada de $ 42.460,00 (pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 343 - /2021.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
EP
Controló

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia